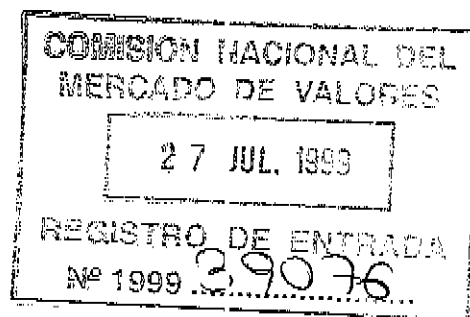




FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Y FARMACÉUTICOS, S.A.



MARIANO UCAR ANGULO, mayor de edad,

Letrado Asesor y Vocal Secretario del Consejo de Administración de FAES
FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y
FARMACÉUTICOS, S.A.,

ante la COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES comparezco y como mejor proceda, D I G O :

Que mediante el presente escrito comunico el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de Junio de 1.999 aprobó una operación de reducción de capital y simultáneo aumento de capital social con cargo a reservas, estando prevista su realización para el 14 de Octubre de 1.999. Que, a su vez, el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada igualmente el 30 de Junio de 1.999 en uso de las facultades conferidas por la Junta acordó llevar a cabo dicha operación en la fecha prevista.

Que a este efecto acompaño al presente los siguientes documentos:

- 1º.- Certificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de Junio de 1.999 referentes a dicha operación.
- 2º.- Certificación de los acuerdos adoptados al efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad en la reunión celebrada al 30 de Junio

de 1.999.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,
se digne admitir el presente escrito y la documentación acompañada y tener
por comunicado el hecho relevante anteriormente indicado relativo a FAES
FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y
FARMACEUTICOS, S.A. , a tenor de lo dispuesto en la Carta Circular 2/99
de 19 de Julio de la C.N.M.V. y en los artículos 82 y 81.1) de la Ley del
Mercado de Valores.

Bilbao, a veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve.



FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Y FARMACÉUTICOS, S.A.

**MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y VOCAL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "FAES
FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y
FARMACÉUTICOS, S.A."**

CERTIFICO:

Que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria en Bilbao, el día 30 de Junio de 1.999, a las 13 horas, en el Salón de la Sociedad Filarmónica, sito en la calle Marqués del Puerto, nº 2, válidamente convocada mediante anuncios publicados con el mismo texto en el Diario de Bilbao "El Correo Español - El Pueblo Vasco" y en el BORME, ambas el día 28 de Mayo de 1.999, y actuando de Presidente y de Secretario los del Consejo de Administración, D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo y D. Mariano Ucar Angulo, respectivamente, con asistencia personal de 937 accionistas titulares de 3.799.081 acciones (que representan el 12,62 % del capital) y debidamente representados 4.581 accionistas, titulares de 15.586.629 acciones (que representan el 51,777 % del capital social), lo que asciende a un total de 19.385.710 acciones y al 64,397 % del capital social y hallándose presente la totalidad de los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, según resulta de Acta debidamente aprobada al finalizar la reunión por la propia Junta y extractando lo pertinente de dicha Acta, resulta lo que literalmente se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

-
- 3º.- Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones y en unidad de acto, simultáneo aumento del capital social con cargo a reservas sin emisión de nuevas**
-

acciones y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

.....

11º.- **Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.** =====

.....

13º.- **Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, lectura de la misma.** =====

===== **ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN** =====

.....

3º.- **Reducción del capital social y en unidad de acto, simultáneo aumento del capital social con cargo a reservas sin emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del Artº. 5 de los Estatutos Sociales, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.** =====

REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL, en DOSCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTAS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (270.927.828 Ptas.) mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y DOS (30.103.092) ACCIONES en circulación de DIEZ (10) PESETAS de valor nominal cada una, en NUEVE (9) PESETAS, con lo que el capital social quedará fijado, una vez concluida la citada reducción de capital, en TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y DOS (30.103.092) PESETAS. Simultáneamente y en unidad de acto aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias sin emisión de nuevas acciones en NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES

SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINTIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (971.643.521,10 Ptas.), equivalente a 5.839.695,17327 Euros, incrementando el valor nominal de todas las acciones en circulación en 32,2772 Ptas., por lo que las acciones tendrán un nominal de 33,2772 Ptas., equivalente a 0,2 Euros.=====

La citada reducción y simultaneo aumento de capital social se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios a razón de NUEVE PESETAS por acción el día 14 de Octubre de 1.999, siempre cuando, con carácter previo a la fecha indicada, hubiere sido inscrita dicha operación en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en caso contrario, se efectuará el abono en los cinco días hábiles siguientes a la referida inscripción en la C.N.M.V. Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro Contable a cargo del S.C.L.V. o sus entidades adheridas al término del día 13 de Octubre de 1.999, o al día anterior al del abono en los cinco días siguientes a la fecha de verificación por la C.N.M.V.=====

El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como los gastos que de ello se deriven serán por cuenta y cargo de la Sociedad.=====

Como consecuencia de la citada reducción y una vez efectuado el abono correspondiente y simultaneo aumento de capital se modificará el Artículo 5º de los Estatutos Sociales que tendrá el siguiente texto:=====

"ARTICULO 5º.- El capital social es de MIL UN MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TRECE PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (1.001.746.613,10 Ptas.) equivalente a 6.020.618,4000 Euros, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en TREINTA MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y DOS (30.103.092) ACCIONES, de TREINTA Y TRES PESETAS CON DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS DIEZMILESIMAS (33,2772 Ptas.) equivalente a 0,2 Euros, de valor nominal cada una, representadas por medio

de anotaciones en cuenta."=====

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas al Consejo de Administración, votan en contra 7 accionistas titulares de 5.593 acciones y se abstienen 11 accionistas titulares de 7.554 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. =====

Por tanto, se aprueba por mayoría. =====

.....

11º.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General. =====

Facultar al Consejo de Administración con las más amplias facultades posibles en derecho y en especial al Presidente y al Secretario, indistintamente, para que procedan a la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como a la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación y procedan a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que exijan tal requisito. =====

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas al Consejo de Administración, vota en contra 1 accionista, titular de 1.870 acciones y se abstienen 8 accionistas titulares de 5.616 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. =====

Por tanto, se aprueba por mayoría. =====

.....

13º.- Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, lectura de la misma. =====

Acto seguido el Secretario manifiesta a la Junta la necesidad de proceder a la

aprobación del Acta por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, optando los presentes por que se aprobara por la propia Junta, por lo que el Secretario da cuenta del contenido del Acta.==

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas al Consejo de Administración, vota en contra 1 accionista, titular de 1.870 acciones y se abstienen 6 accionistas titulares de 3.876 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. =====

Por tanto, se aprueba por mayoría. =====

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente en Bilbao, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve =====



FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
Y FARMACÉUTICOS, S.A.

**MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y VOCAL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES
FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y
FARMACÉUTICOS, S.A.**

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada en Bilbao, en las oficinas del Banco Central Hispano, calle Gran Vía, nº 4, el día 30 de Junio de 1.999, previamente convocada mediante escrito de 17 de Junio de 1.999, enviado por el Secretario del Consejo de Administración a todos los Consejeros, cumpliendo cuantos requisitos señalan los Estatutos y con asistencia de todos los miembros que componen dicho Consejo, que son D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo, D. Antonio Basagoiti Garcia-Tuñón, D. Mariano Ucar Angulo, D. Jose Antonio Amias Menchaca, D. Francisco Javier de Usaola Mendoza, D. Javier Garcia de Lama, D. Juan Manuel Urgoiti López-Ocaña, D. José Anduiza Arizaga y D. Iñigo Zavala Ortiz de Latorre, según figura en acta debidamente aprobada por unanimidad en dicha reunión en la parte que afecta al acuerdo igualmente aprobado por unanimidad que más adelante se transcribe y extractar do lo pertinente, resulta lo siguiente.

4º.- Asuntos varios y proposiciones de los Sres. Consejeros.

.....

B).- El Secretario señaló que dadas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo para adoptar en la Junta General de Accionistas a celebrar tras la reunión y ya que la reducción y simultáneo aumento de capital está previsto que se lleve a cabo el 14 de Octubre de 1.999, convenía adoptar formalmente el acuerdo para la ejecución de dicha operación, por lo que tras un cambio de impresiones al efecto se adoptó el siguiente acuerdo: =====

Para el supuesto que la Junta General de Accionistas a celebrar tras la reunión de este Consejo adopte el acuerdo propuesto por el Consejo en el 3º punto del Orden del Día sobre reducción de capital y en unidad de acto simultáneo aumento del capital social con cargo a reservas sin emisión de nuevas acciones con la consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales, se adopta el siguiente acuerdo: ==

En uso de las facultades conferidas al Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en Bilbao, el 30 de Junio de 1.999, se acuerda se lleve a cabo la reducción de capital a razón de 9 Ptas. por acción prevista para el 14 de Octubre de 1.999, y simultáneamente y en unidad de acto aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias sin emisión de nuevas acciones en NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTIUNA PESETAS CON DIEZ CENTIMOS (971.643,521,10 Ptas.) equivalente a 5.893.965,17327 Euros, incrementando el valor nominal de todas las acciones en circulación en 32,2772 Ptas., por lo que las acciones tendrán un nominal de 33,2772 Ptas., equivalente a 0,2 Euros, facultando ampliamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, para que formalicen cuantos

documentos fueren precisos al efecto. =====

- C).- Se aprueba por unanimidad los acuerdos precedentes, así como la parte del Acta de la reunión a que afectan, para poder ejecutarlos, facultando indistintamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que suscriban cuantos documentos fueren pertinentes en orden a la formalización de los mismos. =====
-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en Bilbao, a treinta de Junio de mil novecientos noventa y nueve. =====

**FAES FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y
FARMACEUTICOS, S.A.**

**REDUCCION DE CAPITAL Y SIMULTANEO AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL CON CARGO A RESERVAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de Junio de 1.999, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 270.927.828 Ptas. mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 30.103.092 acciones que integran el capital social, que pasarán de 10 a 1 (UNA) Pta. de valor nominal cada una. Simultáneamente y en unidad de acto se acordó aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias sin emisión de nuevas acciones en 971.643.521,10 Ptas., equivalente a 5.839.695,17327 Euros, incrementando el valor nominal de todas las acciones en circulación en 32,2772 Ptas., por lo que las acciones tendrán un nominal de 33,2772 Ptas., equivalente a 0,2 Euros.

En consecuencia se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará fijado en la cifra de 1.001.746.613,10 Ptas. equivalente a 6.020.618,40 Euros, dividido en 30.103.092 acciones de 33,2772 Ptas., equivalente a 0,2 Euros, de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Dicha reducción y simultáneo aumento de capital social se llevará a cabo una vez cumplidos todos los trámites exigidos, devolviéndose las aportaciones a los socios a razón de NUEVE PESETAS por acción el día 14 de Octubre de 1.999, siempre y cuando, con carácter previo a la fecha indicada, hubiere sido inscrita como Hecho Relevante en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en caso contrario, se efectuará el abono en los cinco días hábiles siguientes a la referida inscripción en la C.N.M.V.. Tendrán derecho a percibir la devolución todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro Contable a cargo del S.C.L.V. o sus entidades adheridas al término del día 13 de Octubre de 1.999, o al día anterior al del abono, en los cinco días siguientes a la fecha de inscripción por la C.N.M.V.

De acuerdo con el artículo 166 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Bilbao, 16 Julio de 1.999
El Secretario del Consejo de Administración